



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 MAY 1994

Expte. N° 176/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 288-94, del 10 de Mayo de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se fija el valor de la donación de material bibliográfico en la suma de \$ 22,00;

Que el valor que se fijó en la citada resolución corresponde a un (1) ejemplar, siendo la correcto fijar el valor por diez (10) ejemplares, por la suma de \$ 220,00;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución R-Nº 288-94, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en la suma de pesos doscientos veinte (\$ 220,00), según el siguiente / detalle:

- Diez (10) Ejemplares del libro: Marcos de Estrada, MANUEL DE SARRATEA: PROCER DE LA REVOLUCION Y DE INDEPENDENCIA, Buenos Aires, Ed. Barrera, 1985, / c/u \$ 22,00..... \$ 220,00
=====

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



[Signature]
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
Gra. HAYDÉE ALVARENGO DE MAGNANI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Signature]
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR